



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 1026 DE FECHA 31 DE MARZO 2021; QUE AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

01 JUN 2021

DECRETO N° P

1497



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 1026 de fecha 31.03.2021; Autoriza Feriado Legal a Funcionarios Municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar la fecha del Feriado Legal del funcionario municipal Sr. Carlos Fernando Correa Barra, por lo tanto, se modifica la fecha de inicio y término de este.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Feriado Legal, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 31 de marzo 2021, correspondiente a **Don Carlos Fernando Correa Barra**, el cual debe decir "05 días" desde el "**29.03.2021 hasta el 05.04.2021**", ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/PYU/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

